

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A-48011555 ]

Denominación Social:

[ **TUBOS REUNIDOS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones de los consejeros de Tubos Reunidos aplicable en el ejercicio en curso se contiene en su régimen estatutario y en la "Política de Remuneraciones de los Consejeros" aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de mayo de 2024.

El régimen estatutario aplicable a la retribución de los consejero/as se contiene en el artículo 26° de los Estatutos Sociales, cuya última redacción fue aprobada por la Junta General celebrada 30 de junio de 2022.

Adicionalmente, para su adaptación a dicho marco estatutario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, CNR), constituida el 8 de mayo de 2024 elaboró la "Política de Remuneraciones de los Consejeros", y la propuso al Consejo de Administración, quien la sometió a examen y aprobación por la Junta General el día 30 de mayo de 2024 como punto separado del orden del día y que, junto con el informe específico emitido al efecto por la CNR, fue puesta a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General. La CNR estaba formada en el momento de elaboración de dicha propuesta de Política por los siguientes Consejeros:

Presidenta: Dña. Ana Muñoz (Independiente)

Vocales: D. Cristóbal Valdés (dominical) y Dña. María Sicilia (independiente).

La Junta General aprobó la Política vigente por una amplia mayoría de votos (superior al 98%) el 30 de mayo de 2024, para su aplicación desde su misma fecha de aprobación en adelante, y la misma mantendrá su vigencia durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Los principios generales que conforman la política retributiva se apoyan en lo dispuesto en el artículo 217.4 de la LSC, que establece que la remuneración de los administradores deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables, y estar orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. En base a lo indicado en dicha disposición legal, los principios generales que conforman la política retributiva son los siguientes:

- a) Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo y sostenible de la Sociedad, y con sus valores,
- b) Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que retribuya adecuadamente el nivel de responsabilidad asumida, la cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto en compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional,
- c) Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- d) Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad,
- e) Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, y

f) Transparencia en la política retributiva.

La aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros pretende generar valor a largo plazo para el accionista y, a su vez, asegurar la sostenibilidad de los resultados y de la actividad de la Sociedad. La compensación establecida a favor de los Consejero/as se basa en los conceptos retributivos habituales en los consejos de compañías cotizadas españolas.

En cuanto a los criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración hayan sido examinadas para establecer la Política, la Sociedad informa que se han examinado las políticas de remuneración de empresas españolas cotizadas comparables incluidas en los informes sobre remuneraciones de los consejeros que publican dos firmas de consultoría de primer nivel, y que en la elaboración de la Política se han tenido en cuenta las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En la elaboración de la Política no participaron asesores externos, si bien la misma está basada en el sistema retributivo inicialmente propuesto al Consejo de Administración por la CNR en fecha 15 de abril de 2009, habiendo contado entonces con el asesoramiento externo de la firma Seeliger y Conde.

La política contribuye positivamente a la estrategia empresarial de Tubos Reunidos, y a la creación de valor, intereses y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, y no contempla aplicar excepciones temporales a su aplicación, ni condiciones en las que se pueda recurrir a tales excepciones, ni componentes que pueden ser objeto de excepción.

**A.1.2** Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En 2025 ninguno de los Consejero/as ha devengado retribución variable alguna y tampoco devengarán retribución variable alguna en el ejercicio en curso.

Corresponde a los consejeros en su condición de tales una remuneración compuesta por dos conceptos retributivos de forma cumulativa: 1) una cantidad fija y 2) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o a las Comisiones del mismo.

Mediante modificación en junio de 2022 de la Política de Remuneración aplicable a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que fue aprobada el 30 de junio de 2021, y siguiendo las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, se eliminó el único concepto retributivo variable de los Consejero/as no ejecutivos de la Sociedad, que con anterioridad consistía en una participación del 0,5% en el beneficio neto consolidado siempre que estuviera cubierta la reserva legal y se hubiera reconocido a los Accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

Posteriormente, mediante la aprobación de la actualmente vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 el 30 de mayo de 2024, se eliminó la regulación del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos, que se establecida en el artículo 4.2. de la Política anterior, al no existir en el seno del Consejo de Administración, en aquel momento ni previsiblemente en los tres ejercicios siguientes, consejeros con funciones ejecutivas. Con dicha modificación desapareció de la Política de Remuneraciones cualquier referencia a conceptos retributivos variables a favor de los consejeros.

**A.1.3** Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

En el ejercicio 2026 se aplicará la vigente Política de Remuneraciones del Consejo, aprobada el 30 de mayo de 2024 por la Junta General de Accionistas y disponible en la página web corporativa en el apartado Accionistas e Inversores, Políticas Corporativas (<https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas>), que establece la remuneración fija de los consejero/as en su condición de tales (importe de la compensación en metálico devengada por el/la consejero/a por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y por los cargos ostentados en el Consejo), que se concretan en su apartado 4.1. "EN SU CONDICION DE TALEES":

En cumplimiento de la previsión estatutaria, el sistema de retributivo de los Consejeros por su condición de tales, es decir por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, se compone de:

- a) Retribución fija anual por la condición de miembro del Consejo de Administración y proporcional al periodo de su mandato durante el ejercicio.
- b) Retribución fija para el Presidente del Consejo de Administración por su condición de Consejero.
- c) Retribución fija anual adicional a la anterior para algunos consejeros externos por su mayor dedicación.
- d) Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y comisiones. En el caso de los Presidentes de las Comisiones de Supervisión (Auditoria y Nombramientos y Retribuciones), el importe de la dieta, por razón de su cargo, es del doble.
- e) No se contempla indemnización alguna por la terminación de las funciones de Consejero como tal, ni aportaciones a sistemas de previsión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 19 de enero de 2026 ha propuesto, y el Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad en su reunión celebrada el día 29 de enero de 2026, el importe de los componentes fijos que se prevé se devengarán en el ejercicio a favor de los consejeros en su condición de tales, que se describen a continuación:

- a) Retribución fija: 32.500 € euros brutos anuales.
- b) Dietas:
  - b.1) Por asistencia a las reuniones del Consejo de 1.500 € brutos por reunión, y a su Presidente el doble, es decir, 3.000 €
  - b.2) Por asistencia a las reuniones de Comisiones de 1.500 € por reunión para todos los vocales, y a sus presidentes al doble, es decir 3.000 €.
- c) Retribución fija anual adicional de 20.000 € para el vocal D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia, por su mayor dedicación al control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones financieras asumidas por la Sociedad.
- d) Retribución fija anual total para el Presidente no ejecutivo D. Joaquín Fernández de Piérola de 70.000 € por su cargo de Presidente del Consejo. Cabe señalar que, con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, el 29 de enero de 2026 tuvo lugar el cese voluntario de D. Josu Calvo Moreira como Consejero independiente y como Presidente no Ejecutivo, y, previo informe y propuesta al efecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se produjo el nombramiento por el sistema de cooptación de D. Joaquín Fernández de Piérola como consejero, con la calificación de independiente, y como Presidente no Ejecutivo de la Sociedad.

### **A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Se prevé que en el ejercicio 2026 ninguno de los consejeros desempeñará funciones ejecutivas.

### **A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Se prevé que en 2026 no se devengará ningún componente de remuneración en especie a favor de ninguno los consejeros.

No obstante, se informa de que Tubos Reunidos tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros y Directivos.

### **A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Se prevé que, en aplicación de la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, en 2026 ninguno de los Consejero/as devengará retribución variable.

**A.1.7** Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En 2026 los Consejeros no tienen establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo, por lo que la Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a sistema alguno, y en consecuencia no realizará aportación alguna a su favor en el ejercicio en curso.

**A.1.8** Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Ninguno/a de los Consejero/as con cargo vigente a la fecha de este informe tienen pactada indemnización alguna con la Sociedad para el caso de resolución, cese anticipado o terminación de la relación por la que ejerce el cargo de Consejero.

Asimismo, ninguno de lo/as Consejero/as con cargo vigente a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada con la Sociedad indemnización alguna derivada de pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual o de permanencia o fidelización.

**A.1.9** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Se prevé que en el ejercicio 2026 ninguno de los consejeros desempeñará funciones ejecutivas.

**A.1.10** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante 2026 no se prevé que se devenguen remuneraciones suplementarias a los Consejeros, tales como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.

**A.1.11** Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Durante 2026 no se prevé que existan otras retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos ni garantías a los consejeros.

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

En 2026 no se prevé que se devenguen remuneraciones suplementarias a favor de los consejeros que no hayan sido incluidas en los apartados anteriores.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2026 se aplicará sin cambios la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, que fue aprobada por la Junta General el 30 de mayo de 2024. No hay cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el Consejo para el ejercicio en curso respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

El Consejo de administración no tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas en el ejercicio en curso una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

Desde su aprobación el 30 de mayo de 2024, el texto de la Política de Remuneración de los Consejeros está disponible en la página web de la Sociedad en [www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas](http://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto afirmativo de los Accionistas en la Junta General de fecha 19 de junio de 2025 acerca del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2024 con una mayoría del 99,96% (voto a favor de 63.412.519 acciones presentes o representadas frente a un total de 63.434.580 acciones presentes o representadas con derecho de voto) ha sido interpretado como un apoyo prácticamente unánime por parte de los accionistas a la Política de Remuneración vigente y a su aplicación por parte del Consejo de Administración, apoyo que ha sido valorado de forma muy positiva por la Comisión de Nominamientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, y tenido en cuenta a efectos de mantener los elementos esenciales de la Política de Remuneraciones de la Sociedad con vigencia para 2026 y 2027.

### B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en el Sistema de Gobierno Corporativo de Grupo Tubos Reunidos, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar la retribución de los consejeros en aplicación de la Política de Remuneraciones del Consejo, que debe ser siempre aprobada por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 22 de enero de 2025, acordó proponer al Consejo de Administración, que dio su aprobación en su reunión del 30 de enero de 2025, mantener las siguientes retribuciones para el año 2025, en aplicación de la política retributiva de la Sociedad:

- a) Retribución fija: 32.500 euros brutos anuales.
- b) Dietas: 1.500 euros brutos por reunión y 1.500 euros las de la Comisión Delegada. Las presidencias de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones cobrarán 3.000 euros brutos por reunión.
- c) Retribución fija anual adicional de 20.000 € para el vocal D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia, por su mayor dedicación al control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones financieras de la Sociedad.
- d) Remuneración fija total de 100.000 € brutos anuales para el Presidente no ejecutivo D. Josu Calvo más dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración hasta un montante de 50.000 €.

No han intervenido asesores externos en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2025.

**B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

En el ejercicio 2025 no se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

**B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2025 no se han aplicado excepciones temporales a la Política de remuneraciones.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una

repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Sociedad no ha adoptado en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio en curso acción específica alguna en relación con el sistema de remuneración de los consejeros externos dirigida a reducir riesgos excesivos, porque el mismo se basa en componentes fijos (retribución fija y dietas de asistencia) sin ninguna exposición a riesgos.

La Sociedad no ha adoptado medidas especiales en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, sin perjuicio de las generales establecidas en el control de riesgos, incluidos los posibles conflictos de intereses, en su caso.

**B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio 2025 cumple plenamente con lo dispuesto en la vigente Política de remuneración de los Consejeros, y contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de Tubos Reunidos.

En base a lo indicado anteriormente, los principios generales que conforman la Política Retributiva del Consejo de Administración de Tubos Reunidos son los siguientes:

- a) Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo y sostenible de la Sociedad, y con sus valores,
- b) Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que retribuya adecuadamente el nivel de responsabilidad asumida, cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto en compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional,
- c) Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- d) Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad,
- e) Eliminación de componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, siguiendo las recomendaciones de gobierno corporativo, y
- f) Transparencia en la política retributiva.

La remuneración devengada y consolidada en 2025 cumple con lo dispuesto en dichos principios, la retribución de los Consejeros externos consiste exclusivamente en componentes fijos (retribución fija y dietas) que recompensa el nivel de responsabilidad, la cualificación y dedicación efectiva, y para su cuantificación se ha contrastado dicha retribución con referencias de mercado según constan en informes de terceros publicados sobre las retribuciones de los consejos de administración de empresas cotizadas en España.

En el ejercicio 2022 se eliminó el componente variable de la retribución de los Consejeros externos, lo que contribuye al rendimiento sostenible y a que los mismos lleven a cabo una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, sin condicionantes derivados de medidas de rendimiento de la sociedad que pudieran afectar a su independencia y profesionalidad.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	63.434.580	36,31
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	22.004	0,04
Votos a favor	63.412.519	99,96

	Número	% sobre emitidos
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	57	0,00

**Observaciones**

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio 2025 por los Consejeros en su condición de tales se han determinado de la siguiente manera:

a) Retribución fija:

a.1. Con carácter general 32.500 euros brutos en términos anuales, devengada en proporción a la duración del mandato de cada consejero durante el ejercicio. Esta cifra se ha venido aplicando desde 2017.

a.2. Consejero independiente D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia 20.000 € anuales adicionales por su mayor dedicación. Misma cifra que en el ejercicio anterior.

a.3. Presidente no ejecutivo: 100.000 € anuales.

b) Dietas:

b.1. Con carácter general: 1.500 euros brutos por reunión del Consejo y Comisiones de supervisión (975 € neto) a cada uno de sus miembros. Misma cifra desde 2017.

b.2. Presidencias de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones y Presidencia del Consejo: 3.000 euros por reunión (1.950 € neto) por su mayor dedicación y preparación previa. Esta cifra se ha venido aplicando desde 2017 por lo que respecta a las presidencias de las comisiones y desde 2018 por lo que respecta a la Presidencia no ejecutiva del Consejo.

No hay cambios respecto del ejercicio anterior en la determinación de los componentes fijos devengados y consolidados.

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Durante el ejercicio 2025 ninguno de los consejeros ha ejercido funciones ejecutivas.

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Ninguno de los consejeros ha devengado remuneración variable a corto plazo durante el ejercicio 2025.

En 2025 no han existido planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros otorgados a favor de ninguno/a de los consejeros/as.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Ninguno de los consejeros ha devengado remuneración variable a largo plazo durante el ejercicio 2025.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

En el ejercicio 2025 no se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de componentes variables devengados.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Con carácter general los consejero/as no tienen establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo que sea financiado total o parcialmente por la Sociedad. En consecuencia, no se realizó ninguna aportación a este tipo de sistemas en 2025 a favor de los consejeros/as.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante 2025 los consejeros/as no han devengado ni percibido indemnizaciones ni pagos derivados del cese anticipado ni de la terminación del contrato.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

En 2025 ningún/a consejero/a ha ejercido funciones ejecutivas.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En 2025 no han existido remuneraciones suplementarias a lo/as consejero/as devengadas como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En 2025 no han existido retribuciones a lo/as consejero/as derivadas de la concesión de anticipos, créditos o garantías, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ello/as a título de garantía.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Lo/as consejero/as no han devengado remuneración alguna en especie en el ejercicio 2025.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

En 2025 no se han devengado remuneraciones en virtud de pagos realizados por la Sociedad a una tercera entidad en la que presten servicios lo/as consejero/as.

**B.16.** Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

En 2025 no han existido conceptos retributivos de cualquier naturaleza que sean distintos de los ya indicados anteriormente en el presente Informe.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don JOSU CALVO MOREIRA	Presidente Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 19/06/2025
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 30/11/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSU CALVO MOREIRA	100	33							133	150
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	16	14							30	72
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	53	28							81	86
Don EMILIO YBARRA AZNAR	33	16							49	61
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	33	16							49	54
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	33	34							67	75
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	33	16							49	54
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	33	37							70	78
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	33	21							54	61
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	33	27							60	64
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	30	30							60	76

### Observaciones

El Vocal D. Jorge Gabiola percibió remuneración hasta el mes de junio de 2025 inclusive.

La Vocal Dña. María Sicilia percibió remuneración hasta el mes de noviembre de 2025 inclusive.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSU CALVO MOREIRA	Plan							0,00				
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Plan							0,00				
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	Plan							0,00				
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Plan							0,00				
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Plan							0,00				
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Plan							0,00				
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Plan							0,00				
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	Plan							0,00				

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración ha tenido en 2025 ni tiene en 2026 establecido un sistema de retribución basado en la entrega de acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSU CALVO MOREIRA	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSU CALVO MOREIRA								
Don JORGE GABIOLA MENDIETA								
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA								
Don EMILIO YBARRA AZNAR								
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS								
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG								
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ								
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA								
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ								
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES								

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración ha tenido establecido en 2025 ni tiene establecido en 2026 un sistema de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSU CALVO MOREIRA	Concepto	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Concepto	
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	Concepto	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Concepto	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Concepto	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Concepto	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Concepto	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Concepto	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Concepto	
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	Concepto	

Observaciones

No existen remuneraciones por otros conceptos retributivos.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSU CALVO MOREIRA										
Don JORGE GABIOLA MENDIETA										
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA										
Don EMILIO YBARRA AZNAR										
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS										
Doña ANA MUÑOZ BERAZA										
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG										
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ										
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA										
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ										
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES										

**Observaciones**

Ningún miembro del Consejo ha devengado en 2025 ni devengará en 2026 retribuciones por su pertenencia a consejos u órganos de administración de otras sociedades del Grupo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSU CALVO MOREIRA	Plan							0,00				
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Plan							0,00				
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	Plan							0,00				
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Plan							0,00				
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Plan							0,00				
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Plan							0,00				
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	Plan							0,00				

### Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración ha tenido establecido en 2025 ni tiene establecido en 2026 un sistema de retribución basado en acciones.

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSU CALVO MOREIRA	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSU CALVO MOREIRA								
Don JORGE GABIOLA MENDIETA								
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA								
Don EMILIO YBARRA AZNAR								

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS								
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG								
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ								
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA								
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ								
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES								

### Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración ha tenido establecido en 2025 ni tiene establecido en 2026 un sistema de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSU CALVO MOREIRA	Concepto	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Concepto	
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	Concepto	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Concepto	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Concepto	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Concepto	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Concepto	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Concepto	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Concepto	
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	Concepto	

Observaciones

Ningún miembro del Consejo ha devengado retribuciones por otros conceptos en 2025.

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JOSU CALVO MOREIRA	133				133						133
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	30				30						30
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA	81				81						81
Don EMILIO YBARRA AZNAR	49				49						49
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	49				49						49
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	67				67						67
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	49				49						49
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	70				70						70

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	54				54						54
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	60				60						60
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	60				60						60
TOTAL	702				702						702

### Observaciones

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
<b>Consejeros externos</b>									
Don EMILIO YBARRA AZNAR	49	-9,26	54	-11,48	61	24,49	49	0,00	49

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don JOSU CALVO MOREIRA	133	-11,33	150	n.s	3	-	0	-	0
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	30	-58,33	72	-28,71	101	4,12	97	-3,00	100
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	60	-6,25	64	0,00	64	16,36	55	-3,51	57
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	54	-11,48	61	5,17	58	13,73	51	-7,27	55
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	49	-9,26	54	0,00	54	10,20	49	0,00	49
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	49	-9,26	54	0,00	54	10,20	49	0,00	49
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	67	-10,67	75	5,63	71	22,41	58	-15,94	69
Don JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ- URRUTIA	81	-5,81	86	2,38	84	7,69	78	9,86	71
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	70	-10,26	78	5,41	74	10,45	67	n.s	6
Doña MARÍA SICILIA SALVADORES	60	-21,05	76	4,11	73	19,67	61	916,67	6
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>									
	-118.054	-	28.361	-49,64	56.312	29,46	43.498	-	-64.676
<b>Remuneración media de los empleados</b>									
	55	1,85	54	-12,90	62	6,90	58	-9,38	64

Observaciones

La variación experimentada en la remuneración del Presidente no ejecutivo hasta el 29 de enero de 2026 D. Josu Calvo entre los ejercicios 2023 y 2024 obedece a que su nombramiento tuvo lugar el 21 de diciembre de 2023.

La retribución devengada por el Vicepresidente D. Emilio Ybarra experimentó un aumento en 2023 debido a que el mismo ejerció temporalmente las funciones de la presidencia del Consejo de Administración, desde el 1 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2023.

La variación experimentada en la remuneración del vocal D. Jorge Gabiola entre los ejercicios 2023 y 2024 obedece a que durante el ejercicio 2023 el mismo ejerció el cargo de Consejero Coordinador, mientras que en el ejercicio 2024 sólo lo ejerció durante los meses de enero y febrero, al ser suprimido el cargo por el Consejo de Administración con fecha de efectos 1 de marzo de 2024. La variación experimentada en su remuneración entre los ejercicios 2024 y 2025 obedece a que en 2025 solo cobró remuneración los seis primeros meses del año, puesto que su mandato expiró tras la celebración de la Junta General el 19 de junio de 2026.

La variación experimentada en la remuneración de la vocal Dña. María Sicilia entre los ejercicios 2024 y 2025 obedece a que la misma en 2025 solo cobró remuneración 11 meses del año.

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ La estructura y prácticas retributivas de la Sociedad en relación con sus consejero/as son las anteriormente descritas en el presente Informe, no existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no haya sido recogido en los apartados anteriores. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 26/03/2026 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No